

CIRCULAR



NÚMERO 25

Fecha, diciembre 2009

"Santa e, Cuna de la Constitución Nacional"

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso
Telefax 0342 4506810

**A los Señores
Representantes Legales y Equipo Directivo de los
Establecimientos Educativos de Gestión Privada
Presente:**

Nos dirigimos a ustedes a efectos de solicitarles que **antes del día 18 de diciembre de 2009**, eleven nómina del Personal Docente y No Docente Reemplazante a exceptuar de la aplicación del Decreto N° 2992/00 y sus modificatorias Decreto N° 1494/05 y Decreto N° 725/05 (ver instructivo Circular 35/05), disponibles en la página web del Organismo: www.spepsantafe.edu.ar, detallándose aquellos agentes cuya continuidad en el reemplazo sea necesaria para cumplir tareas indispensables en cada uno de los establecimientos.-

Las nóminas de agentes se limitarán a:

ANEXO I – Personal Docente que se desempeñe como máxima y única autoridad de establecimiento educativo, de acuerdo a las excepciones previstas en los artículos 28° del Capítulo VII del Decreto Nro. 4762/82.

ANEXO II – Personal Escolar No Docente que se desempeñe en los comedores escolares que brinden servicio durante los meses de enero y febrero de 2010, de acuerdo a las excepciones previstas en el artículo 22° bis del Decreto N° 2824/84.

La confección de las mismas se realizará respetando el formato modelo que se detalla a continuación, -deberán ser firmadas por el Representante Legal- y **acompañadas del archivo informático** que contenga los listados realizados:

Modelo: (utilizar "Microsoft Excel")

Nro. Escuela	Apellido y Nombre del reemplazante	Tipo y Nro. de Documento	N° SARH (Id del cargo)	Período		Observaciones
				Desde	Hasta	

Estos listados y archivos serán remitidos al **Supervisor** del establecimiento para que los avale, quien posteriormente los remitirá a la División Plantas Escolares.-

Atentamente.

Fdo.: Prof. Germán Faló - Director Provincial del Servicio Provincial de Enseñanza Privada